CONTRATO N°18/2022

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. D Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala Escurra con RUC Nº 1257422-8**, domiciliada en km 9 Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pastor Ayala Escurra, con Cédula de Identidad N° 1.257.422, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DEL GENERADOR DE 25KVA. Y DESMALEZADORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicios de Mantenimientos y Reparaciones del Generador de 25 Kva. y Desmalezadoras.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.556.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2022, convocado por la Facultad Politécnica – UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 355/2022.----

Taller Mecanico
"LA SOLUCION"
Fracción Nanawa Km 8 800
Ciudad del Este

DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2

Nro. De Orden	Nro. Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Cambio de Filtro de Aire	Unidad	1	Evento	55.000
2	2	Mano de Obra por servicio realizado	Unidad	1	Evento	45.000
3	3	Cambio de Bujía	Unidad	1	Evento	55.000
4	4	Mano de Obra por cada servicio realizado	Unidad	1	Evento	45.000
5	5	Cambio de Aro	Unidad	1	Evento	195.000
6	6	Mano de Obra por servicio realizado	Unidad	1	Evento	45.000
7	7	Cambio de Pistón	Unidad	1	Evento	240.000
8	8	Mano de Obra por servicio realizado	Unidad	1	Evento	45.000
9	9	Cambio de Cabo de Acelerador	Unidad	1	Evento	125.000
10	10	Mano de Obra por servicio realizado	Unidad	1	Evento	45.000
11	11	Cambio de Cabezal tanza	Unidad	1	Evento	295.000
12	12	Mano de Obra por servicio realizado	Unidad	1	Evento	45.000
13	13	Cambio de Cuchilla	Unidad	1	Evento	170.000
14	14	Mano de Obra por servicio realizado	Unidad	1	Evento	45.000
15	15	Engrase de las piezas	Unidad	1	Evento	55.000
16	16	Mano de Obra por servicio realizado	Unidad	1	Evento	45.000
17	17	Cambio de Carburador	Unidad	1	Evento	530.000
18	18	Mano de Obra por servicio realizado	Unidad	1	Evento	45.000
19	19	Cambio de Rulemanes de Motor	Unidad	1	Evento	125.000
20	20	Mano de Obra por servicio realizado	Unidad	1	Evento	45.000
21	21	Cambio de Rulemanes para Cabezal	Unidad	1	Evento	125.000
22	22	Mano de Obra por servicio realizado	Unidad	1	Evento	45.000
23	23	Cambio de Alemite	Unidad	1	Evento	55.000
24	24	Mano de Obra por servicio realizado	Unidad	1	Evento	45.000
25	25	Cambio de Embrague	Unidad	1	Evento	135.000
26	26	Mano de Obra por servicio realizado	Unidad	1	Evento	45.000
Precio Total						**2.745.000**

MONTO MÍNIMO	Gs. 2.500.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 5.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes dos millones quinientos mil, y el monto máximo de guaraníes cinco millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El vigencia del contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.----------.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.

Taller Mecanico
"LA SOLUCION"
Fracción Nanawa Km 8 800
Ciudad del Este

UNIVERSIDAD NACIONAL FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 04 de noviembre de 2022.----------

PROVEEDOR
Pastor Ayala Escurra
C.I. N° 1.257.422
Taller Mecanico
"LA SOLUCION"
Fracción Nanawa Km. 8 800
Ciudad del Este

CONTRATANTE
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617